

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8318** *EUROPASTRY, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INGAPAN CORUÑA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
HORNOS SALVATIERRA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 21 de octubre de 2019, (i) los accionistas de Europastry, Sociedad Anónima, y (ii) esta sociedad como socia única de las sociedades absorbidas, ejerciendo las funciones de cada Junta general de socios, acordaron la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la Sociedad absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 11 de noviembre de 2019.- Secretaria no consejera del Consejo de Administración de Europastry, Sociedad Anónima, Doña Inés Arnau Almirall, y representante persona física de Ingapan Corporación, Sociedad Limitada, como Administradora única de (i) Ingapan Coruña, Sociedad Limitada Unipersonal y de (ii) Hornos Salvatierra, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Rubén Chousa Vázquez.

ID: A190064238-1